

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 23.

En Collipulli, a 11 de Agosto del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Mabel Llanos Riquelme y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. José Herrera Saldías.
Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Teresa Ringele Montanares.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta.

2.- Cuenta:

Memorándum Nro. 708, del 09 de Agosto del 2016, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien informa sobre la Adjudicación de Licitación Pública y Tratos Directos que se efectuaron entre el 01 al 05 de Agosto del presente año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ley 18.695 Orgánica Institucional de Municipalidades.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 210, del 05 de Agosto del 2016, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien da cuenta de los Gastos y Pasivos del mes de Julio año 2016, en conformidad a la Ley N° 20.033.-

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Ord. N° 736, del 08 de Agosto del 2016, de parte de Jefe Departamento de Educación, quien informa sobre Contrataciones realizadas durante el mes de Julio del presente año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimientos y análisis de los concejales.

3.3.- Informe Nro. 93 de fecha 03 de Agosto del 2016, de parte de Administrador Municipal, quien informa sobre las Licitaciones y Contratos a la fecha en cumplimiento a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.4.- Memorándum Nro. 139 de fecha 09 de Agosto del 2016, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para la Subvención Municipal a la siguiente Organización: Asociación Futbol Campesino, al que se le adjunta proyecto.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, los que aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 90

“Se acuerda aprobar entregar Subvención Municipal a la Organización Funcional, denominada Asociación Futbol Campesino, RUN Nro. 65.398.830-3, cuyo objetivo es realizar un Campeonato de Futbol que involucre la participación de equipos representantes de distintas localidades del sector rural de la comuna, por un monto equivalente a \$500.000 a distribuir de la siguiente manera:

| Bien o servicio a adquirir | Costo total |
|--|------------------|
| Servicio de movilización para el traslado de equipos de futbol desde el sector Miguel Huentelen, sector Los Castaños, Salto de Chancagua, Maica, El Avellano y Maica Bajo ida y regreso. | \$500.000 |
| TOTAL | \$500.000 |

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación”

3.5.- Memorándum Nro. 140 de fecha 08 de Agosto del 2016, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para la Subvención Municipal a la siguiente Organización: Club Amigos del Ciclismo, al que se le adjunta proyecto.

La Sra. Mabel Llanos, señala que este proyecto no está en las mismas condiciones, debido que el bien que se pretende financiar con dinero, es cantidad de combustible, y es un bien difícil de acreditar de que su uso ha sido destinado para los fines indicados en el proyecto acotando como observación; por lo mismo la unidad de Control Interno sugiere al Sr. Alcalde no otorgar la subvención; sin embargo, si el Sr. Alcalde y el concejo estiman lo contrario se propone que al otorgarlo se consigne en el convenio que suscribe el municipio, una cláusula que obligue a la organización acreditar el correcto uso de los dineros acompañado junto a la rendición, además de las facturas pertinentes, los documentos que permitan comprobar la asistencia a las distintas competencias que han señalado en el proyecto adjuntando los documentos: invitación a participar en las competencias, fichas de inscripción de los participantes, lista con firma y numero de los participantes en las distintas competencias, registro documentales, registro fotográficos.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento con las observaciones señaladas al Honorable Concejo Municipal, los que aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 91

“Se acuerda aprobar entregar Subvención Municipal a la Organización Funcional, denominada Club Amigos del Ciclismo, RUN Nro. 65.091.312-4 cuyo objetivo es Representar y obtener títulos deportivos para la comuna de Collipulli en una competencia intercomunal de ciclismo, por un monto equivalente a \$500.000 a distribuir de la siguiente manera:

| Bien o servicio a adquirir | Costo total |
|---|-----------------|
| Litros de Petróleo | \$105.792 |
| Litros de Gasolina | \$400.259 |
| APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACION | \$ 6.051 |

| | |
|-------|-----------|
| TOTAL | \$506.051 |
|-------|-----------|

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados estará obligada a entregar al Municipio al término del proyecto, un Informe que señale claramente las actividades desarrolladas, además de las facturas pertinentes, los documentos que permitan comprobar la asistencia a las distintas competencias que se han señalado en el proyecto adjuntando los siguientes documentos: invitación a participar en las competencias, fichas de inscripción de los participantes, lista con firma y número de los participantes en las distintas competencias, registro documentales, registro fotográficos, en conformidad a las observaciones establecidas por el Honorable Concejo Municipal"

3.6.- Ord. Nro. 282 de fecha 08 de Agosto del 2016, de parte de Encargado de Finanzas Departamento de Salud, quien solicita acuerdo en compromisos de financiamiento de costos de operación y mantención de Estación Medico Rural Curaco, Quilquihuenco y Pemehue.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, acota que ya está en conocimiento que se harán estas reposiciones de proyectos y se establece que el municipio se haga cargo de la mantención y operación de estos establecimientos. Procede a exponer el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal Sr. Cristian Fuentes, quien señala que son costos habituales que cada Estación Medico Rural tiene, lo que comprende pagos de luz y agua; el Servicio de Salud en base a un catastro promedia en la provincia cuanto alcanzaría los gastos en cada una de las postas, ya que como servicio pretende que el municipio una vez concretados estos proyectos cuente con los recursos para su funcionamiento de gastos básicos, por lo tanto lo que necesita es la confirmación para presentar la carpeta ante el Ministerio de Salud y solicitar tales recursos; interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M, consulta por el monto y si los recursos solicitados proveen los gastos de operación y mantención, don Cristian Fuentes responde que aún no está confirmado si estos establecimientos consideran calderas, de ser así generalmente el comité de salud es quien entrega el aporte de leña para mantención de esta, el Alcalde acota que de no cumplir con este aporte es el municipio quien debe asumir la responsabilidad de los gastos.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 92

Acuerda comprometer por parte de la Municipalidad aportes en gastos de Operación y Mantención, para cada uno de los siguientes proyectos que se presentaran a financiamiento del Servicio de Salud Araucanía Norte, denominados:

- *Reposición Estación Comunitaria de Salud Rural de Villa Curaco*
- *Reposición Estación Comunitaria de Salud Rural de Quilquihuenco*
- *Reposición Estación Comunitaria de Salud Rural de Pemehue*

COSTO DE OPERACION

| ITEM | MONTO ANUAL \$ |
|-----------------------|----------------|
| Electricidad | 240.000 |
| Leña | 120.000 |
| Grupo Electrogeno | 60.000 |
| Insumos de Aseo | 120.000 |
| Total Costo Operación | 540.000 |

COSTO DE MANTENCION

| ITEM | MONTO ANUAL \$ |
|-----------------|----------------|
| Infraestructura | 450.000 |
| Equipamiento | 59.720 |
| Equipos | 12.000 |

3.7.- Solicitud de acuerdo, para Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 08, de parte de Directora de Administración y Finanzas.

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme indica que esta Modificación lo que pretende es aumentar el presupuesto vigente en un monto de \$8.600.000, además hacer un ajuste en varias cuentas de gastos que a estas alturas es prueba fehaciente que no se ocupen, lo que se estaría redestinando a otras actividades que detalla a continuación; el aumento es por un monto de \$8.600.000, incrementando la cuenta del subtítulo 08 que se llama **Cuentas por Cobrar otros ingresos Corrientes del ítems 02 Multas y Sanciones Pecuniarias la Asignación 001 otras Multas de Beneficio Municipal el monto de \$8.000.000**, por lo que se consideran mayores ingresos debido que durante el año se cursaron unas multas a empresas por infracción la Ley de Seguridad Privada, a la fecha ya hay pagadas un monto de \$18.000.000 por este concepto se había considerado en esta cuenta recibir un monto de \$15.000.000 al año en diversas multas en beneficio municipal, por lo tanto se cuenta con un excedente de ingresos y además se estima que a diciembre puedan llegar otras multas en base a este concepto, se incrementa del mismo subtítulo y del mismo ítems la asignación 005 **Registro de multas de Tránsito de Beneficio Municipal** un monto de \$600.000 estas son multas que al cancelar el permiso de circulación detectan multas TAG y una parte de esas multas pasa a beneficio Municipal, se distribuirán en gastos estos dineros de la siguiente forma; el aumento de gastos será de un total de \$92.755.000, se aumente el subtítulo 21 **de Cuentas por Pagar Gastos en Personal el ítems 03 Otras Remuneraciones la Asignación 001 Honorarios a Suma-Alzada-Personas Naturales** un monto de \$5.200.000, se incrementará del subtítulo 22 los siguientes ítems, del subtítulo 22 **Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo se incrementará el ítems 04 la asignación 999 Otros que son Otros Materiales en Servicio Comunitario** el monto de \$1.100.000 este monto es para adquirir contenedores de basura solicitado por la Dirección de Obras, el **ítems 06 asignación 001 Mantenimiento y Reparación de Edificios** el monto de \$1.230.000 solicitado por SCPLAC, el ítems 07 del mismo subtítulo en la asignación 001 **Publicidad y Difusión** el monto de \$425.000 solicitado por Dirección de Obras para publicar una **Modificación al Plan Comunal por el Proceso de Evaluación Ambiental Estratégico**, el ítems 08 asignación 999 **Otros Servicios Generales de la Columna Programas Sociales** el monto de \$16.000.000 se licitara la alimentación de la Villa de niños ya que la institución que proveía JUNAEB por normativa de Contraloría deja de proveer este servicio a contar del mes de Septiembre hasta Diciembre, el ítems 09 asignación 002 **Arriendos de Edificios en la Columna de Programas Deportivos** el monto de \$500.000 solicitado por Encargado de Deporte para arrendar gimnasio COLODEP para la escuela formativa de basquetbol, realizar talleres de gimnasia recreativa del adulto mayor no se estimó antes considerando a estas alturas ya estaría el contrato con COLODEP pero en sus conocimientos está que IND aún no hace transferencias de este edificio al municipio, el ítems 12 la asignación 003 **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en la Columna Gestión Interna** el monto de \$ 900.000, subtítulo 24 **Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes** se requiere incrementar el ítems 01 **Transferencias al Sector Privado** la asignación 001 **Fondos de Emergencias** el monto de \$12.000.000, del mismo subtítulo la asignación 001 se incrementará **Asistencia Social-Aportes** en la **Columna Programas Sociales** el monto de \$2.500.000 para entrega de **Ayudas Sociales**, la asignación 999 del subtítulo 24 **Otras Transferencias** se está solicitando el monto de \$2.900.000 para compra de materiales de personas de escasos recursos u módulos, finalmente este aumento se está incrementando el subtítulo 29 **Cuentas por Pagar Adquisición de Activos no Financieros** el ítems 01 **Terrenos en la Columna Gestión Interna** ya que la idea es adquirir un terreno en \$50.000.000 que le estarían vendiendo al municipio, todo esto suma \$92.755.000 por lo que se deben rebajar gastos lo que ya está conversado con los encargados de programas; **interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, quien consulta de que terreno se trata, el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, responde que se trata del terreno ubicado al frente del municipio para lo que se había dejado \$40.000.000 y posteriormente por un problema legal no se efectuó la compra, por lo que se espera este año resolver situación que está en manos del abogado quien comunica se estaría en condiciones de efectuar la compraventa de dicho terreno, si no se llegara a realizar dicha adquisición se les comunicara ya que esos dineros deben ser reasignados nuevamente; continuando la exposición **la Sra. Mabel Llanos** indica que se debe rebajar el presupuesto en un monto de \$ 84.155.000, lo que se detalla a continuación; el subtítulo 21 **Cuentas por Pagar Gastos en Personal ítems 04 Otros Gastos en Personal** la asignación 001 **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios en la Columna Servicios Comunitarios** el monto de \$5.200.000 los que se utilizaran para los **Honorarios a Suma Alzada**, en la misma fila **Columna Programas Culturales** se rebajara el monto de \$17.955.000 se tenían considerados \$20.000.000 para el **Encargado de la Corporación Cultural** pero a la fecha aún no se hace por lo que de ese monto se está rebajando, del subtítulo 22 el ítems 06 **Mantenimiento y Reparación de Vehículos** el monto de \$5.000.000 solicitado por SECPLAC el ítems 06 **Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**, finalmente se rebaja el subtítulo 23 **Cuentas por Pagar Prestaciones de Seguridad Social** el ítem 01 **Prestaciones Previsionales Desahucios e**

Indemnizaciones el monto de \$51.000.000 de acuerdo a la información que existe a nivel nacional de dirigentes es que el retiro voluntario no saldría para este año, en ley para funcionarios municipales.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, los que aprueban por unanimidad.

Acuerdo Nro.93

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 08, Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$8.600.000, y efectuar ajustes a las cuentas de gastos de unidades municipales.”

PUNTOS VARIOS.-

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta. Teresa Ringele M, consulta por la celebración del día del dirigente, debido que no recibió información e invitación. **El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** responde que la única posibilidad de celebración era un día de semana y conversado con la Unión Comunal de la Junta de Vecinos quienes solicitaron que se invitara y comunicara la cantidad de personas, cantidad de personas que sobrepaso en disponibilidad y espacio por lo que, asumió la responsabilidad como Alcalde de tomar la decisión de ir solo como autoridad y los dirigentes, lo que considera fue una decisión política; **la Concejala** acepta la explicación.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:

El Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita que se oficie al departamento correspondiente y este pueda dar solución a rotura ubicada en el frontis de la escuela Thomas Alva Edison, evento que provoca la intranquilidad de alumnos que transitan ese paso en mal estado al cruzar al gimnasio COLODEP; solicita se oficie a Ruta del Bosque la posibilidad de reparar entrada a Villa Esperanza, **el Alcalde** responde que se hizo esa reparación con la misma carpeta asfáltica, **el Concejal** insiste en que se envíe el oficio; también solicita se envíe oficio de agradecimiento a vialidad por eficiente trabajo realizado en tramo en mal estado en Ruta a San Andrés desde la Aurora al Radal.

En 2do punto el Concejal plantea que el Concejo Municipal de la ciudad de Victoria ofició al SEREMI de Salud que el Hospital local administrara las ambulancias SAMU a lo que el SEREMI accedió, cediendo que de cinco ambulancias SAMU que tiene el Hospital de esa ciudad tres sean administradas por dicho Centro de Salud; por lo que propone hacer la misma solicitud en la ciudad de Collipulli y que de tres ambulancias que hay por lo menos una sea administrada por el Hospital local y se obtenga disponibilidad inmediata; **interviene el Concejal Sr. José Herrera S**, acotando que el Hospital de la ciudad de Victoria es considerado un Hospital Base, **interviene el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, quien propone que se invite a una sesión al Director del Hospital y sea quien indique porque ese beneficio lo consiguió Victoria, en opiniones y conversaciones concluyen hacer la invitación al Director del Hospital de Collipulli.

En un 3er punto el Concejal plantea inquietud respecto a la situación que ha generado la publicación a través de la página web de la Municipalidad que el acto cívico del 18 de septiembre se realizará en el frontis de la Municipalidad, indicando que como concejal desconoce la decisión, **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, responde que no se informó antes al Concejo Municipal esperando cuando correspondiera y fuera oficial esta decisión ya que aún se encuentra en etapa de elaboración el tema de las actividades que se realizaran en dicha fecha, acotando que ya se sostuvo una reunión con los comerciantes locales quienes manifiestan preocupación por la distancia que afecta al comercio en general, **el Alcalde** señala el apoyo al equipo técnico a cargo de la programación de Fiestas Patrias, considerando las distintas alternativas presentadas y que deben realizar en los días de celebración de dicha fecha, indica que cuando se le planteó esta posibilidad, fue en base a la comodidad que brinda realizar el desfile en el frontis del Municipio, respecto al espacio que proporciona tener a los invitados y adultos mayores visualizando la puesta en escena del desfile y los distintos números artísticos que se presentan para la comunidad, señalando que a dicho acto cívico se invitaran a los postulantes a concejales y diversas autoridades, lo que indudablemente generó una mayor preocupación para el equipo de trabajo por la cantidad de personas que asistirán en calidad de invitados especiales y espectadores; **interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, quien plantea si la cantidad de toldos que se instalarán ese día en el frontis del municipio son ubicados frente a la plaza los invitados pueden estar cómodamente apreciando magno evento, **el Alcalde** responde que precisamente esos son los detalles que evalúa el equipo técnico de trabajo, **interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, acotando que los invitados nunca llegan todos

por lo que el estrado siempre tiene espacio y lugar suficiente, argumentando que no está de acuerdo con el equipo técnico para cambiar de lugar el acto cívico, lo que resta brillo al punto de encuentro que tiene la plaza de armas al efectuar este tipo de eventos allí, **el Concejal Sr. Ibar Leiva Q**, acota que la plaza de armas siempre ha sido el lugar indicado, por la gran concentración que determina este acto cívico y el orden es mejor según su opinión en la cantidad de personas que asisten a presenciar la celebración, considera no solo se debe pensar en los invitados sino en las personas que van a disfrutar del desfile, manifiesta de forma personal que cree es una falta de respeto la toma de algunas decisiones poco conversadas y no considerando al concejo haciendo mención de la decisión que tomó el Alcalde respecto a la celebración del día del dirigente, **interviene el Concejal Sr. José Herrera S**, quien plantea su opinión respecto al público que asiste al encuentro manifestando que el espacio frente al municipio no cuenta con la calidad que brinda la plaza de armas para atender a la ciudadanía presente, indicando como argumento que es difícil que una banda pueda encajonar frente al municipio, recalcando el valor que se le resta al acto cívico al no ser realizado en la plaza; **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, indica que dadas las circunstancias del tema y las opiniones planteadas por cada uno de los Sres. Concejales se reunirá con el equipo técnico dispuesto a una nueva evaluación, dejando claro que lo más importante es que se realice el acto cívico sin desmerecer la opinión de los comerciantes; hace una reflexión respecto al comercio indicando que si los ciudadanos desean de los servicios de estos se desplazaran hasta sus locales comerciales a fin de satisfacer o adquirir sus necesidades, **el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, sugiere sea considerada su opinión ante el equipo técnico para el desarrollo del desfile y este se realice en la plaza de armas no por beneficio de los comerciantes, sino para comodidad de los ciudadanos que van a disfrutar del evento, sumándose a esta opinión **el Concejal Sr. Mario Grandón C**, quien retoma su punto.

En un último punto el Concejal Sr. Mario Grandón C, señala una situación ya antes expuesta en sesiones anteriores sobre el tema que afecta a ocho familias en Villa Curaco estando presente la Sra. Gissela Parra afectada por el escenario que provoca una alcantarilla que pasa por el camino que se rebalsa de barro y agua ocasionando que estas ocho familias estén anegadas, las que llevan solicitando desde mayo de año en curso recibir una solución a su problema, **se establece enviar a departamento correspondiente**.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El Concejal Sr. Pablo Pereira P, consulta si las becas deportivas ya están en proceso o hay alguna fecha estimativa al respecto, **la Srta. Paola Martínez I**, responde que los recursos están disponibles, en proceso de revisión de la ordenanza a la espera de fecha de inicio.

En un 2do punto el Concejal Sr. Pablo Pereira P, solicita dentro de las posibilidades que se oficie al departamento correspondiente realizar una visita social a una persona con diagnóstico de Fibrosis Pulmonar dependiente de un respirador artificial que domicilia en camping Quilquihuencho, quien adeuda un pago de luz con un monto que alcanza la suma de \$140.000, la paciente se llama Aidé Gutiérrez Viveros de 67 años de edad, **se establece oficiar a departamento correspondiente**.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Sr. Ibar Leiva Q, consulta por las características del proyecto de mejoramiento de plaza en Villa Curaco respecto a financiamiento, **el Alcalde** responde que es con fondos FRIL que ya está aprobado por un monto cercano a \$40.000.000.-

En un 2do punto el Concejal consulta por sector Canadá donde está ubicada la escuela, si estaría dentro de un proceso de loteo? **El Alcalde** responde que solo una parte, dejando claro que ese terreno no es un bien común.

En un 3er punto el concejal señala que la Junta de Vecinos de sector rural Santa Julia tienen su sede social sin abastecimiento de agua, considerando que se organizan y realizan talleres, **por lo que solicita la posibilidad de un estanque provisorio para suplir ese servicio; el Alcalde** responde que la sede de esa localidad cuenta con servicio de agua ya el municipio sostiene compromiso con don Gabriel Pérez quien de su propiedad entrega este abastecimiento básico a la sede, **comprometiéndose a conversar con el Sr. Pérez**.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente del Honorable Concejo Municipal Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, da por terminada la sesión, siendo las 16:15 hrs, Doy Fe,



MABEL LLANOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE